

ALERTA NOTICIOSA

Para Divulgación Inmediata

Martes, 15 de mayo de 2018.

Contacto: Guillermo Martínez para el Senador Luis Sepúlveda -- (518) 455 - 2511

SEPÚLVEDA: ¡UNA MENOS! FALTA UNA. Le Pide a Lyft hacer lo mismo que Uber y que Suspendan el Arbitraje Forzado en Casos de Agresión Sexual

El Senador Estatal Luis Sepúlveda, autor de la legislación para prohibir la arbitración en casos de agresión sexual por choferes de Uber y Lyft, le pide a Lyft que emule la decisión de Uber de suspender esta práctica que le deniega a las víctimas su día en corte.

ALBANY, NUEVA YORK (15/05/2018) - Hoy, menos de una semana después de que el Senador del Estado de Nueva York Luis Sepúlveda introdujera el proyecto de ley (S.8481/A.10632) para prohibir que las Compañías de Red de Transporte (Transportation Network Companies, TNC por sus siglas en inglés) tales como Uber y Lyft fueren a las víctimas de agresión sexual a utilizar arbitraje en lugar de nuestro sistema judicial. Uber suspendió sus políticas para este tipo de caso en el día de hoy.

“Esta es una gran victoria para las víctimas de agresión sexual y para los consumidores de servicios de transporte compartido. Si mi legislación, junto a las noticias acerca de la prevalencia de agresión sexual de los clientes de Uber y Lyft desencadenaron esta decisión, entonces anotemos una victoria para la política pública firme y vigilante.” **indicó el Senador Sepúlveda.**

De acuerdo a Sepúlveda, “La decisión de Uber de no forzar a un proceso de arbitraje a los pasajeros que han sido víctimas de agresión sexual o que han sido hostigados por los choferes es un paso en la dirección correcta para proteger los derechos de los consumidores y su derecho constitucional garantizado de un juicio con jurado en una corte. Ahora Lyft tiene que instituir la misma política o enfrentar la furia de los consumidores y legisladores.”

Russ Haven, Consejero General de NYPIRG, dijo: “Uber ha hecho lo correcto y ha tomado un importante primer paso eliminando el arbitraje forzado dentro de su acuerdo de usuario para

reclamos de agresión sexual y acoso. Se dieron cuenta de que no pueden promoverse como un negocio del siglo 21 responsable y consciente si dependen de procesos secretos e injustos para resolver las disputas con sus empleados y clientes. El proyecto de ley introducido por el Senador Sepúlveda y la Asambleísta Williams claramente ayudó a empujar a Uber en la dirección correcta. El proyecto de ley necesita ser aprobado de modo que todas las aplicaciones móviles de servicio de llamado de automóviles estén cubiertas y las compañías no puedan cambiar de parecer cuando nadie esté mirando.”

La nueva política anunciada por Uber le permitirá a las víctimas de violencia sexual, incluyendo pasajeros, choferes y empleados, a escoger el lugar en el cual quieren proseguir con sus reclamos de agresión sexual, hostigamiento o agresión. Los consumidores ahora tendrán la opción de arbitraje, mediación o nuestro sistema judicial.

Una investigación explosiva realizada por CNN encontró que no hay datos disponibles públicamente que muestren el número de agresiones sexuales perpetradas por choferes de Uber o choferes de otras compañías de transporte compartido. El análisis de CNN surgió de un examen de los reportes policíacos, récords de cortes federales y bases de datos de tribunales de condado de 20 ciudades principales de los EE. UU. y encontraron que al menos 31 choferes han sido convictos de crímenes que van desde contacto forzado y detención ilegal hasta violación sexual, y docenas de casos civiles y criminales pendientes.

“Este es un gran problema que no se solucionará por sí mismo”, afirmó el Senador Sepúlveda. Esta es la punta de un enorme problema que enfrenta nuestra sociedad ya que las corporaciones buscan la manera de esconder su trabajo sucio bajo cláusulas de arbitraje forzado escondidas en los “Acuerdos de Usuario” que los consumidores tienen que aceptar y que los empleados están forzados a firmar como condición de empleo.” Añadió, “Estas son cláusulas legales complejas que los consumidores no están equipados para entender.”

De acuerdo a Haven, “Cuando te montas en un Uber, Lyft u otro automóvil parte de un servicio de llamado de autos vía aplicación móvil, no debes dejar en la acera tu derecho a tener un juicio con jurado. Las cláusulas de arbitraje forzadas en este tipo de contrato ceden el derecho de ir a corte y le permiten a las compañías a escoger el ente decisorio y establecer las condiciones del proceso.” Añadió, “Sin responsabilidades, las corporaciones no solo se liberan de su negligencia y hasta de conducta criminal, si no que sus incentivos para asegurar la seguridad y protección de los consumidores son reducidas grandemente. Esta legislación toma una postura importante a nombre de todos los que utilizan el servicio de aplicaciones de llamado de automóviles y en general, en contra de los esfuerzos para quitarle a los consumidores su derecho de tener un día en corte.”